JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Reducción de alimentos
Demandante:	Flor Esmira Valero Naranjo
Demandada:	Omar Efrén Maldonado Aguilera
Radicación:	2021-00880
Asunto:	Demanda sin subsanar
Decisión:	Rechaza

Teniendo en cuenta que la demanda no se subsanó oportunamente, se dispone:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de la referencia, por cuanto no fue subsanada dentro del término de ley, y en la forma indicada en providencia del 11 de octubre de 2021.

SEGUNDO. EFECTUAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO. ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

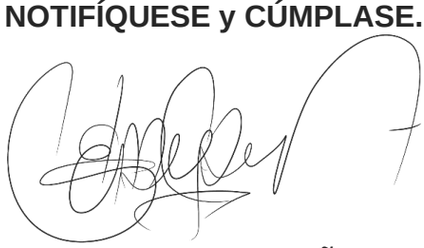

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., **hoy 26 de octubre de 2021**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 82**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA